

Rad No.: 26-240-129060

Barranquilla, 18/06/2026

Señor(a)
JORGE ELIECER ARIÑA PIZARRO
CL 20 NO. 41 - 57
Cienaga, Magdalena

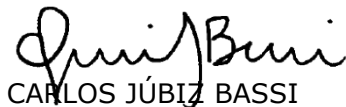
Contrato: 17160901

Asunto: Cumplimiento fallo Recurso de Apelación

En atención a la RESOLUCIÓN No. SSPD - 20268200472355 DEL 01/06/2026, recibida en nuestras oficinas el día 03 de junio de 2026, radicada bajo el número interno 26-014552, mediante la cual se resolvió Recurso de Apelación con la que se decidió REVOCAR la decisión empresarial No. 240-22-201602 de 15 de julio de 2022, proferida por GASES DEL CARIBE S.A., EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, nos permitimos informarle que la Empresa, realizó los ajustes correspondientes, por lo que no cobrará los conceptos de Consumo No Facturado, Contribución No Facturada y Visita Técnica, en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 20 No. 41 - 57 de Cienaga - Magdalena, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (5)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

OCTSOL/73
241746236